



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Donadio - EX-2024-00611301- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las facturas presentadas por la Dra. Ana Valeria Juárez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, por gastos ocasionados por las impresiones realizadas en el taller de Prevención de Anemias y ABP en el marco del Taller: Curricularizando la extensión Química Clínica II, según IF-2024-00633012-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Lo aclarado en el IF-2024-00658742-UNC-SE#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes presentados en el IF-2024-00636385-UNC-SE#FCQ y el IF-2024-00636074-UNC-SE#FCQ, por una suma total de \$24.350,00 (Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Cincuenta con 00/100), referidos al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$1.041,32 (Pesos Un Mil Cuarenta y Uno con 32/100), al proveedor CARLI JESUS ALBERTO CUIT: 33-71703299-9, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$ 23.308,68 (Pesos Veintitrés Mil Trescientos Ocho con 68/100), a la Dra. Ana Carolina Donadio, Docente de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que la erogación mencionada en los artículos anteriores sea abonada con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de la Secretaria de Extensión.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

